

Anexo A

El Ente Público deberá presentar la siguiente información, conforme a lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, en mi carácter de Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 31 de julio de 2019, con por lo menos invitación a seis diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo cuatro ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario).
Ente Público	Estado Libre y Soberano de Durango.
Monto del Financiamiento	Hasta \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo	365 días.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales y Gastos Adicionales contingentes.
Destino	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	Sin Derivado.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	30 de julio de 2019.

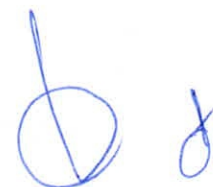
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	30 de julio de 2019.
---	----------------------

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	Guadalupe Carrillo Espino y Jesús Eduardo Campa Ramírez.	Presentó Oferta	
Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Hugo Alfredo Morales Manzanera y Fernando León Dávalos.	Presentó Oferta	
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Afirme.	Magdalena del Socorro Miranda Villa y Johni Beltran Escobedo.	Presentó Oferta	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	María de los Ángeles Ayala Partida y César Omar Gómez Flores.	Presentó Oferta	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Verónica Duque Chávez y Lorenzo José Valdés Elizondo.		Presentó Negativa de Participación

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (mdp)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada (mdp)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
BBVA	Obligación a Corto Plazo	150'000,000.00	TIIE 28	0.42%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	0%	8.39%	150.33
Santander	Obligación a Corto Plazo	100'000,000.00	TIIE 28	0.55%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	0%	8.52%	100.29
Afirmé	Obligación a Corto Plazo	350'000,000.00	TIIE 28	1.00%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	0%	8.97%	351.855
Banorte	Obligación	100'000,000.00	TIIE 28	1.95%	365	N.A.	Sin comisión	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	0%	9.92%	101.02



	a Corto Plazo												
--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

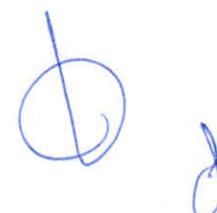
4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico"

N.A. = No Aplica

Durante el proceso competitivo de 31 de julio de 2019, las Instituciones Financieras presentaron sus Ofertas con las siguientes tasas efectivas:

- BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ("BBVA") presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 8.67%.
- BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ("Santander") presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 8.78%
- BANCA AFIRME S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO AFIRME ("Afirme") presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 12.86%.
- BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE ("Banorte") presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 10.03%.

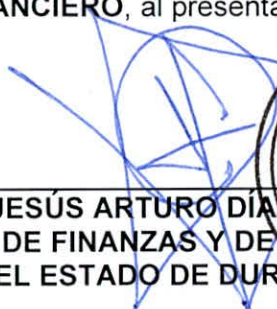
Ahora bien, durante la evaluación de las Ofertas Calificadas, el Estado de Durango, con fundamento en el numeral 14 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, procedió a hacer por su parte el cálculo de la tasa efectiva de cada una de las Ofertas Calificadas, de lo cual resultó que las tasas efectivas correctas de las Ofertas Calificadas arriba mencionadas son las siguientes:



Institución Financiera	Monto Ofertado (mdp)	Tasa Efectiva Anual calculada por la Institución Financiera	Tasa Efectiva Anual calculada por el Estado
BBVA	150'000,000.00	8.67%	8.39%
Santander	100'000,000.00	8.78%	8.52%
Afirme	350'000,000.00	12.86%	8.97%
Banorte	100'000,000.00	10.03%	9.92%

Por tanto, las tasas efectivas que se asentaron en el presente Formato de Resultado del Proceso Competitivo, y que se capturaron en el Sistema del Registro Público Único, respecto a los participantes ganadores, son las tasas efectivas calculadas correctamente por el Estado.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la(s) propuesta(s) ganadora(s) es(son) la(s) ofertada(s) por **BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO y BANCA AFIRME S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, al presentar el costo financiero más bajo.


C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, cuatro oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.